



**MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 1883 /
DOÑIHUE, Julio 04 de 2017

CONSIDERANDO:

1.- Lo instruido a través de la Ley N° 20.285 de Acceso a la Información Pública de los Organismos de Administración del estado y el memorándum interno de la Unidad de Transparencia Municipal.

2.- Los antecedentes expuestos en la Nota N°1 en el presente Decreto Alcaldicio.

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695.-, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

2.- La ley N° 20.285, sobre transparencia y acceso a la información pública.

3.- Lo dispuesto en las Leyes N°s 18020, 18611 D.SN° 53, de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que establece el Subsidio Familiar y en D.F.S N°1 de 2006 del Ministerio del Interior, que contiene refundido de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020.

2.- Asígnese el Beneficio del Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales madres mujer embarazada e inválidos), Ley N°18020

3.- Apruébese y regularícese la asignación de los siguientes Subsidios, otorgados en el mes de JUNIO 2017 del presente año.

Nota 1:

PROGRAMA: Asistencial del Área Social

UNIDAD QUE GESTIONA: Departamento Social

REQUISITOS PARA POSTULAR AL BENEFICIO: Vulnerabilidad, precariedad económica de acuerdo a Ficha Registro Social de Hogares.

ANTECEDENTES PARA POSTULAR AL BENEFICIO:

- Haber solicitado por escrito el beneficio en la Municipalidad que corresponda al domicilio.

- No estar en situación de proveer por sí sólo o en unión del grupo familiar, a la mantención y crianza del causante por el cual se solicita el beneficio, atendidas sus condiciones sociales y económicas.
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (60 % corte)
- Cedula de identidad de la madre, padre o tutor que realiza la postulación.
- Certificado de Nacimiento del o los menores que se postulan.
- Fotocopia del Carnet Control Sano (de la tapa y del último control) de los menores de 6 años
- Certificado de alumno regular de los mayores de 6 años
- Copia de la tuición en el caso de tener un menor a cargo o en su defecto declaración jurada ante notario.
- Resolución de Invalidez acreditada por COMPIN

SUBSIDIO MATERNAL

Tendrá derecho a subsidio familiar la mujer embarazada que reúna los requisitos necesarios para obtenerlo y que se encuentre en periodo de gestación entre el 5º y 9º mes de embarazo.

- Certificado Embarazo emitido por el Consultorio en donde se controla el Embarazo
- Cédula de Identidad de la postulante
- Contar con Ficha Registro Social de Hogares que cumpla con el porcentaje de corte establecido (Tramo 60 % corte)

MONTOS GLOBALES ASIGNADOS: Los SUF, se reajustan anualmente, en el 100% de la variación experimentada por el IPC. \$ 10.844.- a contar del 1º de Julio del 2016. En el caso de los causantes inválidos, su monto es el doble del establecido \$21.688.-

PLAZO DE POSTULACION: Cierre 27 de cada mes.

CRITERIOS DE EVALUACION Y ASIGNACIÓN: conforme al cumplimiento de los requisitos de postulación del beneficio y asignación por sistema según puntaje de Registro Social de Hogares

PLAZOS DEL PROCEDIMIENTO: Una vez cumplidos los puntos precedentes, el Subsidio Familiar se devenga a contar del mes siguiente a aquél en que se haya dictado el Decreto que reconoce el beneficio.

OBJETIVO DEL BENEFICIO: El beneficio equivale a la Asignación Familiar en su primer tramo, para personas de escasos recursos, que no pueden acceder al beneficio del DFL N° 150, de 1982, por no ser trabajadores dependientes afiliados a un sistema previsional.

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Otorgados MES JUNIO 2017

Nombre Beneficiado (a)	Fecha entrega beneficio	Detalle ayuda
Escobar Ponce Paullet	Junio 2017	SUF
Reyes Droguett Gissella	Junio 2017	SUF
Ortiz Vidal Nicol	Junio 2017	SUF
Quisto Vidal Marcela	Junio 2017	SUF
Huaiquilao Nahuelcheo Marcela	Junio 2017	SUF
Rivera Droguett Virginia	Junio 2017	SUF
Fuentes Toledo Jacqueline	Junio 2017	SUF
Pinochet Fuentes Joisi	Junio 2017	SUF
Ahumada Ortuzar Jenny	Junio 2017	SUF
Astudillo Rojas Francisca	Junio 2017	SUF
Cerda Cerda Olga	Junio 2017	SUF
Acevedo Miranda Fresia	Junio 2017	SUF
Urrutia Carrillo Silvia	Junio 2017	SUF
Castañeda Cachiguango Rebeca	Junio 2017	SUF
Urzúa Reyes Marina	Junio 2017	SUF
Núñez Pincheira Liliana	Junio 2017	SUF
Baez Gaete Daniela Andrea	Junio 2017	SUF
Retamal Henriquez Vanessa	Junio 2017	SUF
Olate Liempi Marta Andrea	Junio 2017	SUF
Arias Pérez Yamilet	Junio 2017	SUF
Acuña Sánchez Loreto	Junio 2017	SUF
Núñez Arancibia German	Junio 2017	SUF
Orellana Aguilera Marta	Junio 2017	SUF
González González Catalina	Junio 2017	SUF
Correa Parraguez Katherine	Junio 2017	SUF
Medina Arriagada Viviana	Junio 2017	SUF
Palacios Aguilera Mixty	Junio 2017	SUF
Vidal Vargas Margarita	Junio 2017	SUF
Tapia Pinillo Rosario	Junio 2017	SUF
Rivas Recabarren Ingrid	Junio 2017	SUF
Zuñiga Dinamarca Estefania	Junio 2017	SUF
Avello Silva Claudia	Junio 2017	SUF
Pérez Viedma Francisca	Junio 2017	SUF
Baeza Cerna Ana de las M.	Junio 2017	SUF
Ayala Tobar Andrea Celeste	Junio 2017	SUF

SUBSIDIOS FAMILIAR LEY N°18.020
Extinciones MES JUNIO 2017

Nombre	Fecha Extinción beneficio	Detalle ayuda
Rojas Gatica Jocelyn	Junio 2017	SUF
González Muñoz Jasna	Junio 2017	SUF
Moran Moran Jessica	Junio 2017	SUF
Aguilera Nuñez Nataly	Junio 2017	SUF
Muñoz Medalla Johana	Junio 2017	SUF

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

BAG/LCB/WCC/MDL/SSS/cpj.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.
- Unidad de Transparencia.
- Archivo Oficina de Partes.



[Handwritten signature]
MICHISACUÑA GONZALEZ
ALCALDE